

PLAN DE CONTINGENCIA PARA EMPRESAS ANTE LA SITUACIÓN PROVOCADA POR EL COVID-19

Estimado amigo:

Como consecuencia de la situación provocada por el COVID-19 y de cara a que la actividad de tu empresa pueda mantenerse de forma “sostenida” y siempre bajo el propósito de garantizar la salud de los trabajadores, a continuación se establecen algunas recomendaciones.

Todas ellas se establecen atendiendo a la situación actual, lo que no significa que, debido a la rapidez con la que avanza la enfermedad, pueda ser necesario adoptar otro tipo de medidas corto plazo, en cuyo caso lo comunicaremos de forma oportuna.

En primer lugar, se recomienda **hacer un análisis para determinar cuáles son las funciones imprescindibles** que permitan mantener la producción y la actividad en los niveles mínimos necesarios:

- Se determinarán los servicios esenciales.
- Se determinará el número de trabajadores que deben estar disponibles en cada puesto de trabajo.
- Se determinarán los procedimientos que deben ser prioritarios y aquellos de los que se pueden prescindir.

Hacer un análisis de aquellos puestos que pueden garantizarse a través del teletrabajo.

Designar un responsable para coordinar la situación y dar respuesta a posibles dudas que puedan plantearse sobre la gestión de la situación.

Aportar información continuada de las indicaciones sanitarias y de las distintas páginas web oficiales que ofrecen información fiable y de utilidad.

Medidas higiénicas:

- Informar sobre las más recomendables (recordarlas):
 - Limpieza
 - Evitar el contacto físico
 - Mantener distancias de seguridad
 - Cubrirse las vías respiratorias al toser
 - Usar pañuelos desechables

Evitar, en la medida de lo posible, el uso del **transporte público**.

Medidas organizativas:

- Cuando la actividad lo permita, hacer turnos de trabajo de cara a exponer al menor número de trabajadores en el mismo espacio al mismo tiempo y evitar rotaciones en puestos de trabajo de modo que siempre se esté en contacto con el mismo grupo de trabajadores.
- Disminuir el contacto con clientes y las visitas. Utilizar correo electrónico y llamadas telefónicas.
- Se recomienda que se tenga en cuenta la presencia de trabajadores que se encuentren en una situación de riesgo por sus características biológicas, su estado de salud conocido o que tengan familiares inmunodeprimidos.
- En el caso de trabajar con subcontratas, mantener comunicación continuada que permita contar con información sobre la presencia de trabajadores afectados (tanto de la subcontrata como de nuestra empresa)
- Hay que prestar atención especial en aquellas actividades que se realicen con aerosoles por la capacidad que pueden presentar en la propagación del virus:
 - Evitar trabajar con este tipo de sustancias.
 - Reducir al mínimo las expuestas.
 - Utilizar equipos de protección individual conforme a lo que determine su Servicio de Prevención Ajeno.

Si a pesar de la aplicación de estas medidas u otras que la empresa vea necesarias, se presentan síntomas en algún trabajador, se recomienda llamar al **900222000 y seguir instrucciones.**

En todo caso, consideramos fundamental hacer una llamada especial a la responsabilidad de cada uno de nosotros en el tratamiento de la situación que permita garantizar la salud de la población y dañar lo menos posible la situación económica de las empresas